

CONTR-2025-323495: MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PIX4D CLOUD BASIC PARA EL PROCESAMIENTO DE FOTOGRAFÍAS AEREAS TOMADAS CON DRON PARA EL DEPARTAMENTO IDI POR UN VALOR ESTIMADO DE 7.200,00 € (IVA excluido).

CPV: 48328000-3 Paquetes de software de tratamiento de imágenes

VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 1 de 8

CRISTINA GARCIA MONTE		26/05/2025 13:31:07	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw290kHO8W8M2bX5K6aIO50YZIQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1) ANTECEDENTES

Casi el 70 % de los departamentos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante la Agencia) utilizan información espacial para categorizar, analizar y gestionar la información y recursos que manejan. Dicha información a menudo requiere un gran esfuerzo de campo para su adquisición, o se basa en productos cartográficos que o bien no tienen la suficiente resolución (imágenes satelitales) o no están suficientemente actualizadas.

Consciente de esta necesidad, desde 2018 el departamento IDi de la Agencia viene incorporando los drones con el fin de poder generar productos cartográficos de alta resolución personalizados que permitan ser analizados en el marco de trabajos de la Agencia.

En este sentido, el mercado ofrece tres tecnologías en función de las necesidades de la operación. Por un lado, la Fotogrametría, que basada en la adquisición de fotografías georreferenciadas es capaz de componer ortomosaicos y nubes de puntos densificadas, por otro los sensores LiDAR (del inglés Laser Imaging Detection Ranging) que permiten determinar distancias por láser con gran precisión y generar nubes densas de puntos. Por último, el VideoSIG, que se basa en la adquisición de datos espaciales a partir de una imagen videográfica en tiempo real y sin postprocesamiento.

La fotogrametría se viene implantando con buenos resultados en diferentes actividades que van desde el control de obras en Medio Natural, hasta el seguimiento de especies de fauna y flora amenazada, sobre los que se obtienen productos cartográficos (ortomosaicos, MDS o nubes de puntos) y se analizan en gabinete. En este proceso las imágenes se capturan siguiendo una planificación de vuelo acorde a las necesidades finales del proyecto, que una vez adquiridas, requieren un procesado en gabinete con un software específico que permite obtener los productos finales o “entregables” con lo que los técnicos obtienen la información que necesitan para sus análisis.

Mediante el contrato NET673409, “ADQUISICIÓN DE DOS LICENCIAS DEL SOFTWARE Pix4D MAPPER PRO PERMANENTE PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA” se adquirieron en 2018 dos licencias permanentes de Pix4DMapper que llevaban asociadas el tratamiento en la Nube (Pix4D Cloud) por un periodo de 3 años que han vencieron en julio de 2021. Posteriormente, a finales de 2021, la licencia de Pix4D Cloud fue renovada por 4 años más, a través del contrato NET 177722 “RENOVACIÓN LICENCIA ANUAL SOFTWARE PIX4D CLOUD PARA EL PROCESAMIENTO FOTOGRAFÉTRICO EN LA NUBE DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS TOMADAS CON DRON”, que se vence en mayo de 2025. Gracias a esta plataforma no solo se han conseguido procesar numerosos proyectos, sino que se han presentado resultados obtenidos en formato web (visor SIG y nubes de puntos), y

CRISTINA GARCIA MONTE		26/05/2025 13:31:07	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw290kHO8W8M2bX5K6aIO50YZIQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



poder trabajar sobre los proyectos de forma colaborativa. Esto ha sido especialmente útil en proyectos relacionados con flora y fauna amenazada.

2) OBJETO

El objeto de este contrato de suministro consiste en la adquisición de una licencia Pix4D Cloud por tres años del tipo Basic Easy sharing, storage & processing, con las que se incluyen 1.500 créditos para el procesamiento de imágenes adquiridas con dron. Adicionalmente, y debido a las necesidades del departamento IDi de la Agencia, el contrato incluirá 15.000 créditos adicionales (16.500 créditos en total) para su uso con la misma licencia.

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

(Incluir una **X** donde proceda)

(X) Actuaciones propias de la Agencia

() Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Indicar si se trata de contratos con terceros o si se trata de contratos necesarios para ejecutar tareas con medios propios.

5) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 8.712,00 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector Público, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

CRISTINA GARCIA MONTE		26/05/2025 13:31:07	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw290kHO8W8M2bX5K6aIO50YZIQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Costes directos: Estimación del precio medio de venta al público disponible en el mercado	5.950,41 €
Costes indirectos:	-
Otros eventuales gastos calculados para su determinación: 15% de GG y 6% de BI, conforme al artículo 131 del Decreto 1098/01, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.	1.249,59 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	-
Presupuesto ejecución por contrata:	7.200,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	1.512,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	8.712,00 €

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	8.712 €	2051010028	G/12S/21602/00	01

6) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo para el suministro y activación de la licencia será de 7 días naturales a contar desde la fecha de la firma del contrato. El soporte del fabricante incluido con la licencia tendrá una duración de 36 meses, que es el plazo de ejecución del contrato.

7) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

CRISTINA GARCIA MONTE		26/05/2025 13:31:07	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw290kHO8W8M2bX5K6aIO50YZIQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

Justificación de la división en lotes (en su caso):

No procede.

9) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE RENOVACIÓN LICENCIA DE SOFTWARE PIX4D CLOUD BASIC PARA EL PROCESAMIENTO DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS TOMADAS CON DRON PARA DEPARTAMENTO IDi por un importe de ocho mil setecientos doce euros (8.712,00 €) (IVA incluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

CRISTINA GARCIA MONTE		26/05/2025 13:31:07	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw290kHO8W8M2bX5K6aIO50YZIQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA , ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

(X) No procede

() Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

SE EXIGE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: NO

En caso afirmativo, deberán presentar:

☐ 1. Una (1) **muestra** de los artículos ofertados. Para las muestras, se entregarán en el mismo plazo de presentación de ofertas que la documentación requerida a través de la plataforma de licitación electrónica. Consistirá en una caja o paquete, o varios, debidamente lacrados, con las muestras de cada uno de los artículos a ofertar. En cada una de estas cajas o paquetes figurará externamente los datos identificativos del licitador, así como el número de expediente que se consigne en la convocatoria y el título del suministro.

Las muestras deben presentarse en las instalaciones de la

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
Edificio AMAYA,
C/Johan Gutenberg, nº 1, Isla de la Cartuja, C.P.: 41092 (Sevilla).

☐ 2. Las **fichas técnicas** del fabricante.

☐ 3. Documentación referente a las **certificaciones** de cumplimiento de...

VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 6 de 8

CRISTINA GARCIA MONTE		26/05/2025 13:31:07	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw290kHO8W8M2bX5K6aIO50YZIQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

(X) SE PROPONE COMO ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN. LA OFERTA ECONÓMICA

El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de **0 a 100** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo con el apartado 3. f) del artículo 145 de la LCSP, de forma excepcional se aplica como único criterio de adjudicación del contrato la oferta económica, habiéndose considerado lo siguiente:

- Las prestaciones están perfectamente definidas desde el punto de vista técnico, pues se trata de adquirir la licencia de uso de un software comercial disponible en el mercado y sin posibilidad de modificación de sus funcionalidades y ni de sus características operativas. El contratista sólo es proveedor de las licencias y no programador del software suministrado.
- No es posible variar los plazos de la prestación, pues el servicio se basa en disponer de acceso a las licencias descritas por el tiempo contratado indicado en el PPT (36 meses), transcurrido el cual estas dejan de estar operativas de forma automática.
- Por la naturaleza de este suministro (software comercial cerrado, que no admite cambios funcionales y cuya accesibilidad se activa y desactiva online) no es posible la introducción de modificaciones de ninguna clase en el contrato.

Teniendo en cuenta que la entrega del suministro se va a realizar online, tampoco es posible establecer criterios de adjudicación de naturaleza medioambiental .

CRISTINA GARCIA MONTE		26/05/2025 13:31:07	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw290kHO8W8M2bX5K6aIO50YZIQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Conseguir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. *Para ello se exige que los productos suministrados en la ejecución del contrato se entreguen en formato digital, evitando la utilización de envases y envíos por mensajería, para con ello, reducir las emisiones y la huella de carbono asociada.*

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

CRISTINA GARCIA MONTE		26/05/2025 13:31:07	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw290kHO8W8M2bX5K6aIO50YZIQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	